



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

##### Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Resolución de 4 de agosto de 2017 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresarios de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento e Instaladores Eléctricos y Afines de Burgos (ASINBUR). Depósito número 09000012 (antiguo número de depósito 09/271).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada organización, formulada por don José Luis Corral Carranza, mediante escrito registrado de entrada en este Organismo el día 14 de julio de 2017.

En la Asamblea General extraordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2017, se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1.º y 6.º de los Estatutos.

Siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y funcional empresarios de fontanería, saneamiento, gas, calefacción, climatización, mantenimiento e instalaciones eléctricas y afines de Burgos.

El acta de la Asamblea General fue firmada por don José Luis Corral Carranza, como Presidente y por D. Hugo Alonso Herrera, como Secretario.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente



Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 4 de agosto de 2017.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Andrés Padilla García